

1  
S. S. Prior y Comend.

Como Cobrador Comisionado p. V. S. a los dños. de  
Trigos, Arinas y Leños: Vago presente a este tral. que  
D. Francisco Xavier Salas está debiendo ochocientos p. de  
igual numero de fanegas de trigo vendidas en el Diligen  
te, segun Razones de Aduana. Dho D. Fran. ha sido con  
venido por mi conpetition, sin haver logrado mas, que  
obligarlo a que implorase a V. S. en espera p. el pago.  
Cumplidas estas, lo he requerido con urgencia; pero sin  
fruto alguno. Pongo lo en consideracion a V. S. para  
que delibere lo q. estime mas conforme. Lima  
Agosto 12, de 1826.

Matias Gondillo

Notifiquese a D. Fran. X. Salas en este en  
el dia los ochocientos p. q. se adeuda, bajo el apen

S. S.

Oficio de Levallos.  
Alvarado Calderon.  
Aragoa.

cibim<sup>to</sup> org<sup>s</sup> rnis lo verifica, se procederá a los  
apremios prevenidos p<sup>r</sup> el sup<sup>mo</sup> Gov. Lima y  
Ago 12. 1826-





En Dios, y seis de Agosto de mil ochocientos veint  
y seis, Notifique a su sabia el contenido del Decreto  
que amoda a g<sup>ra</sup> es. Dávila Salvo, de que ratifico -

F. X. Salvo 